



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 2013/042

MAT: Crea la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Santiago, 26 de abril de 2013.

VISTOS:

Lo establecido en los Estatutos Generales de la Universidad; la Resolución de Presidencia N°2011/004 sobre nombramiento del Rector; lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento Orgánico de la Universidad y;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de materialización de la Política institucional de Vinculación con el Medio, aprobada por el Consejo Universitario en sesión de fecha 28 de marzo de 2013.
2. Lo señalado en el Plan de Desarrollo Estratégico 2012 – 2020 que establece como uno de sus ejes de trabajo, el Programa de Vinculación con el Medio comprometido con los Derechos Humanos.

RESUELVO:

1. Créase la Dirección de Vinculación con el Medio como la unidad responsable de la coordinación, orientación, supervisión y evaluación de las acciones institucionales que se realicen en este ámbito, así como de la implementación de la Política de Vinculación con el Medio que desarrolle la Universidad.
2. La Dirección de Vinculación con el Medio, dependerá orgánicamente de la Vicerrectoría de Identidad y Desarrollo Estudiantil y estará conformada por cuatro áreas de funcionamiento, a saber: Área de Responsabilidad Social Universitaria, Área de Vinculación Empresarial y Sociedad, Área de Gestión Cultural y Área de Proyectos Sociales. Cada una de las Áreas tendrá a su cargo un responsable de su gestión.
3. Las funciones y actividades centrales de la Dirección de Vinculación con el Medio serán, entre otras, las siguientes:
 - a. Generar y mantener vínculos con los ámbitos disciplinarios, productivos y profesionales que corresponden a la Universidad, de acuerdo al Proyecto



RECTORÍA

- Institucional, a fin de lograr experiencias de aprendizaje mutuo con actores públicos y privados.
- b. Vincularse e impulsar proyectos, a través de sus áreas de trabajo, junto a otros actores públicos y privados del ámbito local, nacional e internacional en favor de la juventud, la familia, la ecología humana y el bien común, especialmente en la promoción de los derechos humanos de los sectores sociales más desfavorecidos.
 - c. Asegurar la adecuada implementación de la Política de Vinculación con el Medio, mediante procesos de seguimiento y evaluación en las distintas unidades académicas y de gestión. Favoreciendo con ello la información relevante para los respectivos procesos de Acreditación Institucional.
 - d. Diseñar e implementar mecanismos de sistematización de la información relevante a cada área de la Dirección, principalmente referido a la creación y actualización constante de un Catastro Institucional de acciones de Vinculación con el Medio, incorporando datos relevantes de ejecución e impacto de las mismas.
4. Al Director de Vinculación con el Medio, le corresponderá especialmente:
- a. Dirigir la implementación de actividades de vinculación con el medio en cada área de trabajo de la Dirección.
 - b. Diseñar e implementar mecanismos que permitan identificar qué actividades serán consideradas como vinculación con el medio en la UCSH.
 - c. Monitorear y hacer seguimiento a las actividades de vinculación con el medio realizadas en las áreas de trabajo de la Dirección y en la Universidad en general.
 - d. Vincular e impulsar proyectos, a través de sus áreas de trabajo, con actores públicos y privados, del ámbito nacional e internacional. Incluyendo al mundo eclesial, en tanto campo de desarrollo.
 - e. Generar y mantener vínculos con los ámbitos disciplinarios, productivos y profesionales que corresponden a la Universidad.
 - f. Promover y organizar la difusión de actividades de vinculación con el medio.
 - g. Diseñar e implementar mecanismos de sistematización de la información referida a las actividades de vinculación con el medio en la UCSH.
 - h. Presidir el Comité de Vinculación con el Medio UCSH.



RECTORÍA

5. El área de Responsabilidad Social Universitaria tendrá a su cargo la coordinación de iniciativas comprometidas éticamente con la sociedad, que desde la docencia, la investigación y la gestión, permitan a la Universidad reflexionar sobre sí misma y su entorno social. Esto, mediante una adecuada sistematización de información y evidencias de la naturaleza y concreción de las actividades institucionales al respecto.
6. El área de Vinculación Empresarial y Sociedad tendrá a su cargo la coordinación de las actividades conjuntas con las organizaciones e instituciones que aportan al desarrollo humano y que promuevan los derechos sociales, políticos y económicos de la comunidad y la sociedad en general, mediante la creación de vínculos estratégicos con actores públicos y privados del ámbito local, nacional e internacional.
7. El Área de Gestión Cultural tendrá a su cargo la coordinación y promoción de las actividades artísticas, culturales y patrimoniales que contribuyan al desarrollo y formación de la comunidad local, mediante la creación y fortalecimiento de ejes temáticos que permitan la construcción de una agenda cultural institucional y su adecuada difusión interna y externa.
8. El Área de Proyectos Sociales tendrá a su cargo la coordinación de acciones tendientes a la promoción de los Derechos Humanos, mediante la formulación de planes y programas y la postulación a fondos concursables que permitan y favorezcan el desarrollo integral de la comunidad local más vulnerable, concentrándose en una intervención social amplia y atingente al proyecto institucional.

ANÓTESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




JORGE BAEZA CORREA
Rector




PRL/SSZ/kra
Distribución:

- Generalizada
- Archivo